



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E. S. E.

HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E.

Rad.: E-4873/2016 2016/08/19 - 05:08 p.m.

De: GERENCIA Para: PARTICULAR

Folios: 0 Anexos: 0

RESPUESTA RESPUESTAS

Bogotá, D.C.

Señores

**Médicos Generales, Médicos Especialistas y Demás Personal Asistencial
Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Centro Oriente ESE.
Ciudad**

Referencia: Derecho de petición – Derecho a la Igualdad – Principio de la Favorabilidad – Trabajo Digno y Decente.

Cordial saludo,

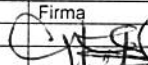
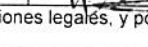
En atención al derecho de petición de la referencia, adjunto me permito enviar copia de la respuesta formulada por parte del señor Secretario Distrital de Salud, mediante oficio 2016ER2537 de fecha 04 de agosto de 2016 y radicada en la Subred de Prestación de Servicios de Salud Centro Oriente ESE bajo el número R-4057/2016 el día 08 de agosto de 2016.

Cordialmente,



MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente

Anexo: Copia oficio radicado en la Subred bajo el No. R-4057 – (1) Folio.

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Giselle Ingrid Pava Arias		09/08/2016
Elaborado por::	Julieth Susana Pineda M/ Contratista Oficina Jurídica		09/08/2016
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
Info: Línea 3649666

Estamos en período de transición

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-08-2016 02:28:29

Al Contestar Cite Este No.:2016EE50145 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:3

CORIGEN: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - N/MORALES

DESTINO: MEDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y DEMAS PI

TRAMITE: OFICIOS-RESPUESTA

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION 2016ER52537

000000

Bogotá D.C.

Señores

MEDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS Y DEMAS PERSONAL ASISTENCIAL

Subred Integrada de Servicios de Centro Oriente ESE

Diagonal 34 No. 5 - 43

Ciudad.-

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN 2016ER52537
RADICADOS SDQS 1298582016, 1305542016, 1297522016

Respetados Señores.

En atención a la petición del asunto, comedidamente les informamos que en el contexto de la hoja de ruta documentada para el periodo de transición en la reorganización de los servicios de salud en Bogotá, el Comité Directivo de la Red Distrital conformado por la Secretaría Distrital de Salud y las gerentes de las cuatro Subredes integradas de Servicios de Salud ESE, definió que se realizará un estudio técnico y financiero para determinar la asignación de los honorarios del personal vinculado a través de órdenes de prestación de servicios, de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud (UPSS) de la red, encaminado a garantizar condiciones más justas para el personal vinculado bajo esta modalidad.

El estudio será la base para la definición del instrumento técnico que contenga la clasificación única de ocupaciones, perfiles y actividades, dentro del marco de la política de talento humano en salud del Distrito Capital. Dicha clasificación única de perfiles y ocupaciones entrará en vigencia sólo hasta que esté aprobado por el Comité Directivo de Red.

Los resultados del estudio, que será liderado directamente por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a través del Comité Directivo de Red, serán socializados con todos los sectores involucrados en el proceso, con el fin de propiciar un ambiente de concertación entre las partes, que permita establecer los honorarios de los médicos, especialistas, instrumentadores quirúrgicos, enfermeras, auxiliares y demás personal que presta sus servicios en la red pública distrital.

Con la realización del estudio técnico y financiero, se pretende, además, nivelar los honorarios de los colaboradores del sector salud, que reciben actualmente diferentes montos por las actividades realizadas en las Unidades de Prestación de Servicios de Salud, y que hoy son un solo sistema integrado de atención, que

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

funciona a través de las cuatro Subredes (Norte, Sur, Centro Oriente y Suroccidente).

Así las cosas, hasta tanto se realice el estudio a que se ha venido haciendo referencia y el mismo se encuentre aprobado por el Comité Directivo de Red, no se podrán modificar los honorarios que a la fecha se vienen reconociendo en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios que conforman las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud ESE.

Cordialmente.

LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario Distrital de Salud

Elaboró: Bibiana C.

HOSPITAL CENTRO ORIENTE E.S.E.

Rad.: R-4057/2010 1016-08-0017-001

Dir: SECRETARIA DE SALUD - CIREMIA

Fecha: 08/06/2010

REVISOR: NESTOR JIMENEZ

ELABORADO POR: BIBIANA C. (1016-08-0017-001)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**